

¡Enhorabuena!

Conexión realizada el: 9 de Noviembre del 2010 a las 16:47h

Nuestro sistema aleatorio de selección de ganadores podría elegirle como ganador de uno de estos 3 un iMac, un iPad o un iPhone. Como usuario afortunado, **haga click aquí.**

Martes, 9 de noviembre de 2010



Madrid 26.7/12º

[Cambiar](#)

Qué.es
en PDF

Qué.
Mó

[Noticias](#) [Curiosas](#) [Famosos](#) [Ocio](#) [Deportes](#) [Tu economía](#) [Ciudades](#) [Clasificados](#) [Más](#)

Pow

Las Palmas

Supremo dicta un nuevo auto en favor de vecinos de Corralejo (Fuerteventura) afectados por trama urbanística
El Alto Tribunal no considera a Delval Internacional S.A. y Lugiamentine SL terceros hipotecarios de buena fe.
9 de noviembre de 2010

Esta página ha sido vista 5 veces. [Entra](#) para que tus amigos sepan que la has leído.

[Compartir noticia](#)

[Enviar por email](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Menéame](#)

[Ver más](#)



El Alto Tribunal no considera a Delval Internacional S.A. y Lugiamentine SL terceros hipotecarios de buena fe.
PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA), 9 (EUROPA PRESS)

El Tribunal Supremo (TS) ha dictado una nueva resolución que eleva a 15 las sentencias y autos dictados por el Alto Tribunal en favor de vecinos del Casco Viejo de Corralejo (Fuerteventura), que han denunciado una presunta trama urbanística.

El Supremo falla a favor de los intereses del pueblo de Corralejo en un complicado procedimiento iniciado en el año 2005, según informa en un comunicado el Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo

En este caso, los magistrados de última instancia consideran que los recursos de casación presentados por las mercantiles Delval Internacional SA, administrada por José Manuel Jiménez del Valle, y Lugiamentine SL "no se ajustan a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, al incurrir los mismos en defectos casacionales".

SENTENCIA FIRME

Por lo tanto, declara firme la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Las Palmas donde considera como legítimo propietario del inmueble de 214 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle la Iglesia número 25 de Corralejo, a la entidad Fuelobos SL, administrada por el vecino de Corralejo, José Manuel Fuentes Pérez, condenando las costas del procedimiento a la entidades.

En cuanto al recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por Lugiamentine SL, el magistrado ponente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Juan Antonio Xiol Ríos, lo inadmite por carencia manifiesta de fundamento.

El auto apunta que dicha sociedad no puede ser considerada tercero hipotecario de buena fe y por lo tanto, quedar amparada por la fe pública registral, ya que después de valorar toda la prueba practicada, concluye que la empresa "tuvo conocimiento o posibilidad de conocer la existencia de la posesión continuada, pacífica e ininterrumpida que de la finca en cuestión se ha venido haciendo a lo largo del tiempo en concepto de dueño por los sucesivos ocupantes de la misma".

La Sala le indica también a Lugiamentine SL que el Tribunal Supremo no es una instancia más que permita una nueva valoración de toda la prueba practicada en el proceso, ya que para eso están las instancias inferiores de probar y valorar los hechos denunciados, precisa el comunicado del colectivo.

SIN MOTIVO

Respecto a Delval Internacional SA la Sala le reitera que "es necesario que en el escrito preparatorio se indique de forma clara y con la debida extensión cuál es la falta o defecto denunciado, en qué momento del procedimiento se

Bienvenido a Gente [Qué!](#) | Accede directamente si tienes cuenta en

[Más información](#)



ha producido, de qué modo ha sido denunciada por el recurrente y en qué momento, y, en su caso, de qué manera se ha pretendido su subsanación".

Sentado lo anterior, el ponente Xiol concluye que a la luz del escrito de preparación del recurso, la entidad de Del Valle "no menciona el motivo o motivos, incurriendo, por lo tanto, en defecto casacional".

La Sala le recuerda que al Tribunal Supremo se exige "plantear cuestiones jurídicas, de un modo preciso y razonado, pero siempre sin apartarse de los hechos, ya que no cabe la revisión fáctica de la sentencia de segunda instancia". De ahí que el vicio de la "petición de principio" o hacer "supuesto de la cuestión" continúe determinando inexorablemente la improcedencia del recurso de casación.

En consecuencia, agrega que el recurso interpuesto por Delval Internacional SA no se ajusta a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya que sobre la base de no acatar los hechos declarados como probados por la sentencia impugnada, insiste, "efectuando un particular y favorable interpretación de la prueba practicada en autos, que no ha sido plenamente identificada la finca litigiosa, y por otro lado, que la entidad demandada, ahora recurrente, ostenta la condición de tercero protegido registralmente".

Con este auto del TS, los resultados judiciales favorables a los vecinos del casco viejo de Corralejo ascienden a 79, de las que 40 han sido dictadas por el Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario, 24 por la Audiencia Provincial de Las Palmas y 15 por el Supremo.



Cuenta NARANJA de ING DIRECT: 3,5% TAE y después sigue ganando todos los meses. Sin comisiones, ninguna.

Comenta esta noticia



[Normas](#) [Comentar](#)



Advertisement for Securitas Direct. It features a woman in a headset and a yellow tag that says "300€ de Descuento en el precio de compra de su Alarma". Other text includes "24h." and "Solicite información". The Securitas Direct logo is in the top right.

www.securitasdirect.es Anuncios Google

Consulta los mejores anuncios clasificados y publica el tuyo **gratis** en sólo 3 pasos.
Elige tu tema:

Anuncios en Las Palmas

[Publica tu anuncio](#)



Wide advertisement for Securitas Direct. It features the Securitas Direct logo, the text "Alarma Hogar/Negocio", "300€ de Descuento en el precio de compra de su Alarma", "24h.", and "Solicite información".

www.securitasdirect.es [Qué!](#) [Accede directamente si tienes cuenta en](#) [Más información](#) Anuncios Google

Noticias de España y del Mundo	Alquiler de Pisos en Santander	La Trastienda digital: tu tienda online	Noticias Extremadura
La Rioja.com	NorteCastilla.es	DiarioVasco.com	Noticias Asturias
Actualidad de Málaga	Las Provincias	La Voz	Portal de Granada
Punto Radio	Ozú	Finanzas	Noticias Murcia
hoyMotor: Revista de coches	Tráfico	Noticias Álava	Cine en hoyCinema
Trabaja con nosotros	Condiciones de copia y distribución	Quiénes somos	Publicidad
Aviso legal	Contacto	Titulares RSS	

Aviso legal

Copyright © Factoría de Información, S.A, Madrid denominación (modificada a la actual en inscripción Madrid, Tomo 20684, Folio 176, Sección 8, Hoja I con domicilio social en Calle Orense, 81 y correo

Incluye contenidos de la empresa citada, del diario S.A., y, en su caso, de otras empresas del grupo

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Toda reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública o transformación de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modo, sin la autorización expresa de su titular, quedan expresamente prohibidos. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de los contenidos de esta web, sin la autorización expresa de su titular. Queda permitida la impresión en su totalidad en su formato original. No se permite la explotación económica ni la transformación de los contenidos de esta web, sin la autorización expresa de su titular. Queda permitida la impresión en su totalidad en su formato original.